

Proceso: IMPUGN. E INVESTIG. PATERNIDAD
Demandante: CLAUDIA LORENA PEREZ CARDENAS
Demandado: ANDRES FELIPE BENITO CASTRO Y OTRO
500013110002-2020-00183-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de septiembre de 2020. Al Despacho paso la presente demanda.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En virtud a lo previsto en el inc. 3º del art. 90 del Código General del Proceso, se INADMITE la presente demanda de Impugnación e Investigación de la Paternidad promovida por la señora CLAUDIA LORENA PEREZ CARDENAS contra los señores JUAN DAVID SUAREZ BERMUDEZ y ANDRES FELIPE BENITO CASTRO, para que se corrija, dentro de los cinco (5) días siguientes, so pena de rechazo, en los siguientes términos:

1. Acreditar que le fue enviada a los demandados la demanda y anexos a los correos electrónicos informados en la demanda, tal como se exige en el inc. 4º del art. 6º del Decreto 806 de 2020. Téngase en cuenta que al subsanar la demanda se debe atender lo indicado en el mismo precepto antes citado.

2. Se aporte el correo electrónico de la testigo, en virtud a lo previsto en el inc. 1º ibídem.

La Defensora de Familia adscrita a este Juzgado asistirá a la niña LUCIANA SUAERZ PEREZ por estar autorizada legalmente para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.